SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0254/2018
BITÁCORA: 21/G3-0213/12/17

Puebla, Puebla, 24 de Enero de 2018

JOSE RUIZ MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4755/2017 de fecha 06 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE COACOYUNGA, Chignahuapan, S-21-053-COA-001/17, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 62.399 Metros cúbicos	15	1	15	18056682	18056696
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE COACOYUNGA, Chignahuapan, S-21-053-COA-001/17, leñas en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 11.700 Metros cúbicos	5	16	20	18056697	18056701
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE COACOYUNGA, Chignahuapan, S-21-053-COA-001/17, madera en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 71.999 Metros cúbicos	15	21	35	18056702	18056716
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE COACOYUNGA, Chignahuapan, S-21-053-COA-001/17, leñas en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 35.999 Metros cúbicos	12	36	47	18056717	18056728

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFP/SGPARN/0254/2018
BITÁCORA: 21/G3-0213/12/17

Puebla, Puebla, 24 de Enero de 2018

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°. DFP/0242/2017 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:1259 AN. 1/1EXP. 238/17 P

L'MCCP/I'LSC/ych